MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO DEL EJÉRCITO
EJERCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS - 02.

ACTA No. 002285

REG. AL FOLIO 116

CONTRATO **No 278-ESMBAS02-2023** CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y **IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. SIGLA IPS MADSS**

ACTA DE INICIO

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA EN LA CIUDAD DE BARANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA Y TRASLADOS INTERDEPARTAMENTALES E INTERMUNICIPALES,PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02, PARA LA VIGENCIA 2023"

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	No. 275-ESMBAS02–2023
RAZON SOCIAL	IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. SIGLA IPS MADSS
NIT	900.927.441-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS BULA MARTINEZ
IDENTIFICACION	C.C. 72.291.363
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 42H # 84b- 93 Correo: madssips@gmail.com Teléfono: 300-3320044
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000.oo)
FECHA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

En Barranquilla el dia (26) del mes de septiembre del 2023, se reunió el señor **SV. ANDRES SUAZA RENGIFO** Supervisor del contrato y el Señor. **LUIS CARLOS BULA MARTINEZ,** C.C No. **72.291.363** representante legal **IPS MEDICINA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS - 02.

AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. SIGLA IPS MADSS en Barranquilla (Atlántico), quienes van a desarrollar el objeto anteriormente mencionado, con el fin de dar Inicio a este contrato y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, como son:

a) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto
b) La aprobación de la póliza de garantía.

Para constancia de lo anterior se concluye que EL CONTRATISTA reúne los requisitos y se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron:

LUIS CARLOS MARTINEZ BULA
Contratista

SV. ANDRES SUAZA RENGIFO
Supervisor